

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 del Régimen Electoral; la Ley N° 522 de 28 de abril de 2014 de Elección Directa de Representantes ante organismos parlamentarios supraestatales; La Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/2025 de 3 de abril de 2025 con la cual el Tribunal Supremo Electoral aprueba la Convocatoria a Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025; las disposiciones conexas, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 7 de la Constitución Política del Estado dispone que la soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emana, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

El párrafo I del artículo 11 de la Constitución Política del Estado establece que Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

El párrafo II, numeral 2 de esta misma norma constitucional, establece que la democracia representativa se ejerce por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.

Los artículos 145, 146, 147, 148, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado establecen el sistema electoral de Elección de Diputados, Senadores, Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Ley N° 522 de 28 de abril de 2014 regula las bases, condiciones y procedimientos para la elección directa de representantes del Estado Plurinacional ante organismos parlamentarios supraestatales.

La citada Ley dispone que la elección de los representantes ante organismos parlamentarios supraestatales sea por voto universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio de manera concurrente con la elección de Presidenta o el Presidente, Vicepresidenta o el Vicepresidente y los Asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208 establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

La Ley N° 018 del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

El artículo 6 de la precitada Ley, dispone como competencia electoral del Órgano Electoral Plurinacional la organización, dirección, supervisión, administración, ejecución y proclamación de resultados de procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

El artículo 97 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral dispone que el Tribunal Supremo Electoral o el Tribunal Electoral Departamental, según corresponda, aprobará y publicará el calendario electoral dentro de los diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria, determinando las actividades y plazos de los procesos electorales, referendos y revocatoria de mandato.

En este marco normativo, en ejercicio de sus facultades y competencias legales, corresponde al Tribunal Supremo Electoral, como máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional, aprobar el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO ELECTORAL de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025.

SEGUNDO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara remitir la presente Resolución y el Calendario Electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025 a conocimiento de los Tribunales Electorales Departamentales, SERECI Nacional, Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y a las demás instancias del Estado que correspondan.

TERCERO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara notifique con la presente Resolución y el Calendario Electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025 a las Organizaciones Políticas.

CUARTO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) publicar en la página web del OEP y en medios de comunicación la presente Resolución y el Calendario Electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gustavo Antonio Ávila Mercado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
1	Convocatoria a Elecciones Generales por el Tribunal Supremo Electoral.	136	jueves, 3 de abril de 2025	jueves, 3 de abril de 2025	1	Ley N° 026. Art. 94. Ley N° 1160	Con una anticipación de por lo menos ciento veinte (120) días a la fecha de la realización de la votación para elecciones de autoridades nacionales.
2	Publicación de la convocatoria a Elecciones Generales 2025 en la página web del Órgano Electoral Plurinacional.	136	jueves, 3 de abril de 2025	jueves, 3 de abril de 2025	1		
3	Presentación del balance actualizado del patrimonio y los estados financieros de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas Políticas habilitadas ante el Tribunal Supremo Electoral, con fecha de corte contable al día de la convocatoria.	136	jueves, 3 de abril de 2025	sábado, 12 de abril de 2025	10	Ley N° 026. Art. 265.	Deberán presentar un balance actualizado de su patrimonio, incluyendo sus fuentes de financiamiento al momento de la convocatoria y un nuevo balance del estado patrimonial con detalle de sus erogaciones, al final del proceso.
4	Aprobación del Calendario Electoral por el Tribunal Supremo Electoral y publicación en la página web institucional.	135	viernes, 4 de abril de 2025	viernes, 4 de abril de 2025	1	Ley N° 026. Art. 97.	Dentro de los diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria.
5	Registro e inscripción de medios de comunicación para difundir propaganda electoral.	135	viernes, 4 de abril de 2025	jueves, 3 de julio de 2025	91	Ley N° 026. Art. 117.	Desde el día posterior a la convocatoria hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la jornada de votación.
6	Registro y habilitación de empresas, medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad que realice y/o difunda estudios de opinión en materia electoral (encuestas, boca de urna o conteos rápidos) ante el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Electorales Departamentales.	135	viernes, 4 de abril de 2025	sábado, 3 de mayo de 2025	30	Ley N° 026. Art. 132.	El registro se efectuará a través de su representante legal, hasta treinta (30) días después de la convocatoria.
7	Designación de jueces electorales por los Tribunales Electorales Departamentales.	132	lunes, 7 de abril de 2025	viernes, 11 de abril de 2025	5	Ley N° 018. Art. 51.	
8	Remisión de la convocatoria y Calendario Electoral al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su difusión en las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Plurinacional.	132	lunes, 7 de abril de 2025	miércoles, 9 de abril de 2025	3	Ley N° 026. Art. 202.	
9	Publicación de la Convocatoria en medio de prensa escrita y del Calendario Electoral por el Tribunal Supremo Electoral.	126	domingo, 13 de abril de 2025	domingo, 13 de abril de 2025	1	Ley N° 026. Art. 95 y 97.	Dentro de los diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria.
10	Presentación de la comunicación formal por parte de las Organizaciones Políticas que participarán en las Elecciones Generales 2025, ante el Tribunal Supremo Electoral.	125	lunes, 14 de abril de 2025	viernes, 18 de abril de 2025	5		
11	Empadronamiento biométrico masivo.	121	viernes, 18 de abril de 2025	miércoles, 7 de mayo de 2025	20	Ley N° 018. Art. 71-12. Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico. Art. 22-2.	
12	Último plazo para el reconocimiento de nuevas organizaciones políticas (conclusión del trámite).	121	viernes, 18 de abril de 2025	viernes, 18 de abril de 2025	1	Ley N° 1096. Art. 13 - III.	
13	Último día para la solicitud de registro de Alianzas Políticas ante el Tribunal Supremo Electoral.	121	viernes, 18 de abril de 2025	viernes, 18 de abril de 2025	1	Ley N° 1096. Art. 48.	
14	Presentación del balance actualizado del patrimonio y los estados financieros de las Organizaciones Políticas habilitadas ante el Tribunal Supremo Electoral, con fecha de corte contable al día de su habilitación.	121	viernes, 18 de abril de 2025	viernes, 2 de mayo de 2025	15	Ley N° 026. Art. 265.	Deberán presentar un balance actualizado de su patrimonio, incluyendo sus fuentes de financiamiento al momento de la convocatoria y un nuevo balance del estado patrimonial con detalle de sus erogaciones, al final del proceso.
15	Publicación de los mapas de circunscripciones (uninominal y especial) y codificación electoral (asientos electorales) por el Tribunal Supremo Electoral.	105	domingo, 4 de mayo de 2025	domingo, 4 de mayo de 2025	1	Ley N° 026. Art. 102 y 103.	Después de la convocatoria correspondiente, publicará el mapa de las circunscripciones uninominales y especiales, y el listado de asientos electorales, conforme a lo previsto en la presente Ley.
16	Publicación de lista de empresas especializadas de opinión pública, medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad habilitada por el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Electorales Departamentales para realizar estudios de opinión en materia electoral.	102	miércoles, 7 de mayo de 2025	miércoles, 7 de mayo de 2025	1	Ley N° 026. Art. 132.	El Órgano Electoral Plurinacional publicará la lista de entidades habilitadas para realizar estudios de opinión en materia electoral con fines de difusión.
17	Consolidación de registros biométricos nuevos y cambio de domicilio.	101	jueves, 8 de mayo de 2025	sábado, 10 de mayo de 2025	3	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 23	
18	Presentación del Programa de Gobierno por las Organizaciones Políticas o Alianzas, ante el Tribunal Supremo Electoral.	100	viernes, 9 de mayo de 2025	lunes, 19 de mayo de 2025	11	Ley N° 1096. Art. 21 y Art. 50-5.	Al momento de presentar candidaturas, toda organización política registrará, de acuerdo a su alcance, un programa de gobierno.

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
19	Presentación de acta notariada que acredite la elección de candidaturas de acuerdo a las normas estatutarias de cada organización política, ante el Tribunal Supremo Electoral.	96	martes, 13 de mayo de 2025	martes, 13 de mayo de 2025	1	Ley N° 1096. Art.28.	
20	Inscripción de candidaturas de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas y presentación de documentos habilitantes, ante el Tribunal Supremo Electoral.	95	miércoles, 14 de mayo de 2025	lunes, 19 de mayo de 2025	6	Ley N° 026. Art. 106.	
21	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña.	90	lunes, 19 de mayo de 2025	miércoles, 13 de agosto de 2025	87	Ley N° 026. Art. 116 a).	Desde noventa (90) días antes del día de los comicios hasta setenta y dos (72) horas antes de la jornada electoral.
22	Renuncia de las(os) candidatas(os) a sus cargos públicos ante la instancia correspondiente y comunicación al Tribunal Supremo Electoral.	90	lunes, 19 de mayo de 2025	lunes, 19 de mayo de 2025	1	CPE Art. 238	Hasta tres (3) meses antes del día la elección.
23	Período extraordinario de atención de solicitudes de rehabilitación de ciudadanos inhabilitados, a cargo de los Tribunales Electorales Departamentales y SERECI departamentales.	90	lunes, 19 de mayo de 2025	martes, 17 de junio de 2025	30	Ley N° 018. Art. 71 Num. 14, Art. 74 Num. I y II inciso 2)	
24	Presentación de declaraciones juradas de familiares de fallecidos ante los Tribunales Electorales Departamentales y los SERECI departamentales; y para el exterior, ante los representantes del Tribunal Supremo Electoral.	90	lunes, 19 de mayo de 2025	martes, 17 de junio de 2025	30	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 29	
25	Periodo de sustitución de candidaturas por causa de renuncia ante el Tribunal Supremo Electoral.	89	martes, 20 de mayo de 2025	jueves, 3 de julio de 2025	45	Ley N° 026. Art. 108 - III	Las sustituciones por causa de renuncia podrán presentarse hasta cuarenta y cinco (45) días antes del día de la elección.
26	Verificación de la documentación (requisitos) de las candidaturas por el Tribunal Supremo Electoral.	89	martes, 20 de mayo de 2025	domingo, 25 de mayo de 2025	6	Ley N° 026. Art. 105	
27	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral.	89	martes, 20 de mayo de 2025	domingo, 10 de agosto de 2025	83	Ley N° 026. Art. 130.	A partir del día del vencimiento del plazo de inscripción de candidaturas en procesos electorales, hasta el domingo anterior al día de la votación.
28	Publicación del programa de gobierno de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas, en el portal web del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.	84	domingo, 25 de mayo de 2025	domingo, 25 de mayo de 2025	1	Ley N° 1096. Art.21.	
29	Revisión final de los requisitos de las candidaturas y control de paridad y alternancia de género.	83	lunes, 26 de mayo de 2025	jueves, 29 de mayo de 2025	4	Ley N° 026. Art. 105 y Art. 107.	
30	Presentación del informe de revisión de las candidaturas por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.	79	viernes, 30 de mayo de 2025	viernes, 30 de mayo de 2025	1	Ley N° 026. Art. 105	
31	Publicación de la lista de candidaturas habilitadas de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas, por el Tribunal Supremo Electoral, en el portal web del OEP.	72	viernes, 6 de junio de 2025	viernes, 6 de junio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 108 - IV.	
32	Presentación de los diseños de franjas y fotografías de las candidaturas para la papeleta de sufragio por parte de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas ante el Tribunal Supremo Electoral.	71	sábado, 7 de junio de 2025	lunes, 9 de junio de 2025	3	Ley N° 026. Art. 139.	
33	Presentación de demandas de inhabilitación contra los candidatos de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas ante el Tribunal Supremo Electoral.	71	sábado, 7 de junio de 2025	sábado, 2 de agosto de 2025	57	Ley N° 026. Art. 209.	Las demandas de inhabilitación serán interpuestas hasta quince (15) días antes de la elección.
34	Sorteo público de ubicación de las franjas de los candidatos en la papeleta de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral.	62	lunes, 16 de junio de 2025	lunes, 16 de junio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139 b).	En el plazo establecido en el calendario electoral.
35	Aprobación del diseño de las papeletas de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral.	60	miércoles, 18 de junio de 2025	miércoles, 18 de junio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139.	
36	Remisión de la lista de ciudadanos inhabilitados por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico, a los SERECI departamentales (voto nacional) y al SIFDE Nacional (voto exterior) para su publicación en la página web del OEP.	50	sábado, 28 de junio de 2025	sábado, 28 de junio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 71 Num. 13	
37	Remisión de la lista de habilitados e inhabilitados por la Dirección Nacional del SERECI a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la difusión del sistema de consultas "Yo Participo", y a la Unidad Nacional de Geografía Electoral a efectos de ajustes de los recintos electorales con menos de 10 electores registrados.	50	sábado, 28 de junio de 2025	sábado, 28 de junio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 77 - I, II y III	

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
38	Publicación de la lista de ciudadanos inhabilitados en el portal web del OEP por los SERECI departamentales y en el sistema de consulta "Yo Participo" por la DNTIC del TSE, incluido el voto en el exterior.	47	martes, 1 de julio de 2025	martes, 1 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 77 - III	Las listas de inhabilitados e inhabilitadas serán publicadas por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la realización del acto de votación, con el fin de que los interesados tengan el derecho a realizar la representación del caso ante la autoridad competente.
39	Recepción y tratamiento de reclamos de ciudadanos inhabilitados y no habilitados en el Padrón Electoral por los Tribunales Electorales Departamentales y Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico; y para el exterior, ante los representantes del Tribunal Supremo Electoral.	47	martes, 1 de julio de 2025	viernes, 4 de julio de 2025	4	Ley N° 018. Art. 77 - III Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 31 Num. 3 incisos c) y d)	
40	Período de sustitución de candidaturas inhabilitadas por otras causales de acuerdo al parágrafo III del Art. 108 Ley 026.	44	viernes, 4 de julio de 2025	miércoles, 13 de agosto de 2025	41	Ley N° 026. Art. 108 - III	Las sustituciones por causa de renuncia podrán presentarse hasta cuarenta y cinco (45) días antes del día de la elección y por las otras causales establecidas en el parágrafo I hasta tres (3) días antes del día de la votación.
41	Remisión de Resoluciones de los Tribunales Electorales Departamentales y Representantes del Tribunal Supremo Electoral, resolviendo reclamos de las ciudadanas y ciudadanos inhabilitados en el Padrón Electoral y los reclamos recepcionados por los SERECI departamentales, a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico para su procesamiento.	43	sábado, 5 de julio de 2025	sábado, 5 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 77 - III y IV. Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 31 Num. 3 inciso c)	
42	Procesamiento de reclamos de ciudadanas y ciudadanos inhabilitados, por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.	42	domingo, 6 de julio de 2025	viernes, 11 de julio de 2025	6	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 29	
43	Publicación de la lista de medios habilitados para la difusión de propaganda electoral.	40	martes, 8 de julio de 2025	martes, 8 de julio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 117 - V.	Cinco (5) días después de concluido el registro, el OEP publicará la lista de medios habilitados para la difusión de propaganda electoral.
44	Entrega del Padrón Electoral Biométrico oficial por el SERECI Nacional a la DNTIC del TSE para la actualización del sistema de consultas "Yo Participo" y habilitación de los sistemas electorales.	36	sábado, 12 de julio de 2025	sábado, 12 de julio de 2025	1	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 39	
45	Publicación de la lista de candidaturas habilitadas con sustitución por renuncia de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas, en el portal web del OEP, por el Tribunal Supremo Electoral.	35	domingo, 13 de julio de 2025	domingo, 13 de julio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 108.	
46	Publicación en el portal web del OEP, de la convocatoria a sesión pública para el sorteo de jurados de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales para el voto nacional; y por el Tribunal Supremo Electoral para el voto en el exterior.	33	martes, 15 de julio de 2025	martes, 15 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57. II.	
47	Designación de Notarias(os) Electorales por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para el voto en el exterior.	31	jueves, 17 de julio de 2025	jueves, 17 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 67.	
48	Entrega de las credenciales de acceso al Padrón Electoral Biométrico por el SERECI Nacional a los Tribunales Electorales Departamentales para el voto nacional; y a la Dirección Nacional de Procesos Electorales (DNPE) para el voto exterior.	31	jueves, 17 de julio de 2025	jueves, 17 de julio de 2025	1	Ley N° 026. Art. 98. Ley N° 018. Art. 77 - I	
49	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para las mesas de sufragio en el exterior.	30	viernes, 18 de julio de 2025	viernes, 18 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	Al menos, con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.
50	Difusión de la propaganda electoral en medios de comunicación masivos.	30	viernes, 18 de julio de 2025	miércoles, 13 de agosto de 2025	27	Ley N° 026. Art. 116 b).	Desde treinta (30) días antes del día de los comicios hasta setenta y dos (72) horas antes de la jornada electoral.
51	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales para voto nacional y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior.	29	sábado, 19 de julio de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	30	Ley N° 018. Art. 58.	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
52	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los Tribunales Electorales Departamentales. Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP.	28	domingo, 20 de julio de 2025	domingo, 20 de julio de 2025	1	Ley N° 018. Art. 59.	

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
53	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los Tribunales Electorales Departamentales y ante los Representantes Notarios para voto en el exterior.	27	lunes, 21 de julio de 2025	domingo, 27 de julio de 2025	7	Ley N° 018. Art. 65.	Dentro de los siete (7) días posteriores a la publicación de las listas de jurados.
54	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales.	20	lunes, 28 de julio de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	21	Ley N° 018. Art. 56 Par. III	
55	Periodo excepcional de inhabilitación de candidaturas por hechos sobrevinientes comprobados, por vulneración a las prohibiciones establecidas en la Ley N° 026.	14	domingo, 3 de agosto de 2025	miércoles, 13 de agosto de 2025	11	Ley N° 026. Art. 83 y 209	Las demandas de inhabilitación serán interpuestas hasta quince (15) días antes de la elección. Vencido el plazo, excepcionalmente, se admitirán demandas de inhabilitación hasta tres (3) días antes de la votación, por hechos sobrevinientes comprobados.
56	Publicación y difusión de mesas de sufragio (recinto, asiento, circunscripción uninominal y especial) por los Tribunales Electorales Departamentales en medios de comunicación, y para el exterior por el TSE en el portal web del OEP.	7	domingo, 10 de agosto de 2025	domingo, 10 de agosto de 2025	1	Ley N° 018. Art. 38 Num. 13.	
57	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental (por los Tribunales Electorales Departamentales) y el cómputo del voto en el exterior (por el Tribunal Supremo Electoral) en el portal WEB del OEP.	3	jueves, 14 de agosto de 2025	jueves, 14 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
58	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	2	viernes, 15 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	3	Ley N° 026. Art. 122.	Desde cuarenta y ocho (48) horas antes del día de los comicios hasta las dieciocho (18) horas de la jornada de votación.
59	Publicación final (en medios de comunicación y portal web del OEP) de las listas de candidaturas habilitadas de las Organizaciones Políticas y/o Alianzas, a cargo del Tribunal Supremo Electoral.	1	sábado, 16 de agosto de 2025	sábado, 16 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 108.	
60	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	Durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública.
61	ELECCIONES GENERALES 2025	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	CPE. Art. 156 y Art.166. Ley N° 026. Art. 94 - I.	
62	Entrega de certificados de impedimento de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 145 y 154.	En cada departamento, el día de la votación, el Tribunal Electoral Departamental, instalará en diferentes recintos electorales urbanos y en las oficinas del propio Tribunal, módulos automatizados para la expedición y entrega de certificados de impedimento de sufragio.
63	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales y para voto en el exterior en el Tribunal Supremo Electoral, a horas 18:00.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
64	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación desde las 20:00 horas.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 130.	
65	Difusión de resultados preliminares por el OEP.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1	Reglamento de Elecciones Generales 2025	
66	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior.	0	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 24 de agosto de 2025	7	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.
67	Entrega de certificados de exención de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	1	lunes, 18 de agosto de 2025	martes, 16 de septiembre de 2025	30	Ley N° 026. Art. 145 y 154.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al día de la votación, podrán tramitar el Certificado de Exención ante los Tribunales Electorales Departamentales, acompañando prueba documental pertinente.
PRIMER ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y SIN SEGUNDA VUELTA							
68	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral.	8	lunes, 25 de agosto de 2025	martes, 26 de agosto de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
69	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados.	10	miércoles, 27 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental
70	Publicación de los resultados nacionales en medio de prensa escrito y en el portal web del OEP, por el Tribunal Supremo Electoral.	15	lunes, 1 de septiembre de 2025	sábado, 6 de septiembre de 2025	6	Ley N° 026. Art. 191	En un plazo máximo de seis (6) días a la proclamación de resultados.

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
71	Jornada de votación, en caso de empate de Diputaciones Uninominales.	28	domingo, 14 de septiembre de 2025	domingo, 14 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 60 - IV.	En el plazo de veintiocho (28) días después de la primera votación.
72	Presentación de la relación pormenorizada y documentada de las fuentes de financiamiento y de los gastos realizados en la campaña o propaganda electoral, por las organizaciones políticas ante el Tribunal Supremo Electoral.	60	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 266.I.	Dentro de los sesenta (60) días posteriores a los comicios.
73	Presentación de la relación pormenorizada y documentada de los ingresos percibidos por propaganda electoral por los medios de comunicación registrados y habilitados, ante el Tribunal Supremo Electoral.	60	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 266. II.	Dentro de los sesenta (60) días posteriores a los comicios.
74	Entrega de credenciales a Autoridades Electas.	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	miércoles, 5 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
75	Posesión de Autoridades Electas.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		
SEGUNDO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y SIN SEGUNDA VUELTA							
68	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	lunes, 25 de agosto de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57.	
69	Notificación a los Jurados Electorales de las mesas de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 58	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
70	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025	3	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	En caso de segunda vuelta electoral, o repetición de elección por empate o anulación de mesa, el plazo para la propaganda en medios de comunicación será desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
72	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	10	miércoles, 27 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
73	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	Durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública.
74	REPETICIÓN DE VOTACIÓN	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026 Art. 177 Par. III	
75	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales, a horas 18:00. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	
76	Cómputo y proclamación de resultados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	viernes, 5 de septiembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo deberá concluir en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la repetición de la votación.
77	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (repetición de votación).	20	sábado, 6 de septiembre de 2025	domingo, 7 de septiembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
78	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (repetición de votación).	22	lunes, 8 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
79	Publicación de los resultados nacionales en medio de prensa escrito y en el portal web del OEP, por el Tribunal Supremo Electoral.	27	sábado, 13 de septiembre de 2025	jueves, 18 de septiembre de 2025	6	Ley N° 026, Art. 191	En un plazo máximo de seis (6) días a la proclamación de resultados.
80	Entrega de credenciales a Autoridades Electas.	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	miércoles, 5 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
81	Posesión de Autoridades Electas.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		
TERCER ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y CON SEGUNDA VUELTA							
68	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral.	8	lunes, 25 de agosto de 2025	martes, 26 de agosto de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
69	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados.	10	miércoles, 27 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
70	Convocatoria a Segunda Vuelta por el Tribunal Supremo Electoral.	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53.	En el plazo de sesenta (60) días después de la primera votación.
71	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas). (segunda vuelta).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	43	Ley N° 026 Art. 130 a)	A partir del día del vencimiento del plazo de inscripción de candidaturas en procesos electorales, hasta el domingo anterior al día de la votación.
72	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (segunda vuelta).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	miércoles, 15 de octubre de 2025	46	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	Desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
73	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	17	miércoles, 3 de septiembre de 2025	miércoles, 3 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139. b)	
74	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para las mesas de sufragio en el exterior. (segunda vuelta).	33	viernes, 19 de septiembre de 2025	viernes, 19 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	Al menos, con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.
75	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales para voto nacional y notificación de jurados de las mesas de sufragio designados por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	34	sábado, 20 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	30	Ley N° 018. Art. 58.	
76	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los Tribunales Electorales Departamentales. Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP. (segunda vuelta).	35	domingo, 21 de septiembre de 2025	domingo, 21 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.	
77	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los Tribunales Electorales Departamentales y ante los Representantes Notarios para voto en el exterior. (segunda vuelta).	36	lunes, 22 de septiembre de 2025	domingo, 28 de septiembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 65.	Dentro de los siete (7) días posteriores a la publicación de las listas de jurados.
78	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (segunda vuelta).	43	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	21	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
79	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental (por los Tribunales Electorales Departamentales) y el cómputo del voto en el exterior (por el Tribunal Supremo Electoral) en el portal WEB del OEP. (segunda vuelta).	59	miércoles, 15 de octubre de 2025	miércoles, 15 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
80	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	61	viernes, 17 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	3	Ley N° 026. Art. 122.	Desde cuarenta y ocho (48) horas antes del día de los comicios hasta las dieciocho (18) horas de la jornada de votación.
81	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	
82	SEGUNDA VUELTA	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53 b).	
83	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales y para voto en el exterior en el Tribunal Supremo Electoral, a horas 18:00. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
84	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación desde las 20:00 horas. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 130.	
85	Difusión de resultados preliminares por el OEP. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Reglamento de Elecciones Generales 2025	
86	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 26 de octubre de 2025	7	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.
87	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	martes, 28 de octubre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
88	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (segunda vuelta).	73	miércoles, 29 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
89	Entrega de credenciales a Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	miércoles, 5 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
90	Posesión de Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		
CUARTO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y CON SEGUNDA VUELTA							
68	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	lunes, 25 de agosto de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57.	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
69	Notificación a los Jurados Electorales de las mesas de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 58.	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
70	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025	3	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	En caso de segunda vuelta electoral, o repetición de elección por empate o anulación de mesa, el plazo para la propaganda en medios de comunicación será desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
72	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	11	jueves, 28 de agosto de 2025	jueves, 28 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
73	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148	Durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública.
74	REPETICIÓN DE VOTACIÓN	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026 Art. 177 Par. III	
75	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales, a horas 18:00. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	
76	Cómputo y proclamación de resultados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	viernes, 5 de septiembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo deberá concluir en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la repetición de la votación.
77	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (repetición de votación).	20	sábado, 6 de septiembre de 2025	domingo, 7 de septiembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
78	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (repetición de votación).	22	lunes, 8 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
79	Convocatoria a Segunda Vuelta por el Tribunal Supremo Electoral.	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53.	En el plazo de sesenta (60) días después de la primera votación.
80	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas). (segunda vuelta).	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	31	Ley N° 026 Art. 130 a)	A partir del día del vencimiento del plazo de inscripción de candidaturas en procesos electorales, hasta el domingo anterior al día de la votación.
81	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (segunda vuelta).	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	miércoles, 15 de octubre de 2025	34	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	Desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
82	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	27	sábado, 13 de septiembre de 2025	sábado, 13 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139.	
83	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para las mesas de sufragio en el exterior. (segunda vuelta).	33	viernes, 19 de septiembre de 2025	viernes, 19 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	Al menos, con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.
84	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales para voto nacional y notificación de jurados de las mesas de sufragio designados por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	34	sábado, 20 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	30	Ley N° 018. Art. 58.	

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
85	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los Tribunales Electorales Departamentales. Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP. (segunda vuelta)	35	domingo, 21 de septiembre de 2025	domingo, 21 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.	
86	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los Tribunales Electorales Departamentales y ante los Representantes Notarios para voto en el exterior. (segunda vuelta).	36	lunes, 22 de septiembre de 2025	domingo, 28 de septiembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 65.	Dentro de los siete (7) días posteriores a la publicación de las listas de jurados.
87	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (segunda vuelta)	43	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	21	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
88	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental (por los Tribunales Electorales Departamentales) y el cómputo del voto en el exterior (por el Tribunal Supremo Electoral) en el portal WEB del OEP. (segunda vuelta).	60	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
89	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	61	viernes, 17 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	3	Ley N° 026. Art. 122	Desde cuarenta y ocho (48) horas antes del día de los comicios hasta las dieciocho (18) horas de la jornada de votación.
90	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	
91	SEGUNDA VUELTA	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53 b).	
92	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales y para voto en el exterior en el Tribunal Supremo Electoral, a horas 18:00. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
93	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación desde las 20:00 horas. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 130. b)	
94	Difusión de resultados preliminares por el OEP. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Reglamento de Elecciones Generales 2025	
95	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 26 de octubre de 2025	7	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.
96	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	martes, 28 de octubre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
97	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (segunda vuelta).	73	miércoles, 29 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
98	Entrega de credenciales a Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	miércoles, 5 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
99	Posesión de Autoridades Electas.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		
QUINTO ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN, CON SEGUNDA VUELTA Y REPETICIÓN DE VOTACIÓN EN SEGUNDA VUELTA							
68	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral.	8	lunes, 25 de agosto de 2025	martes, 26 de agosto de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
69	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados.	10	miércoles, 27 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	En un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
70	Convocatoria a Segunda Vuelta por el Tribunal Supremo Electoral.	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53.	En el plazo de sesenta (60) días después de la primera votación.
71	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas). (segunda vuelta).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	43	Ley N° 026 Art. 130 a)	A partir del día del vencimiento del plazo de inscripción de candidaturas en procesos electorales, hasta el domingo anterior al día de la votación.
72	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (segunda vuelta).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	miércoles, 15 de octubre de 2025	46	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	Desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
73	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	17	miércoles, 3 de septiembre de 2025	miércoles, 3 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139. b)	
74	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para las mesas de sufragio en el exterior. (segunda vuelta).	33	viernes, 19 de septiembre de 2025	viernes, 19 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	Al menos, con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.
75	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales para voto nacional y notificación de jurados de las mesas de sufragio designados por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	34	sábado, 20 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	30	Ley N° 018. Art. 58.	
76	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los Tribunales Electorales Departamentales. Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP. (segunda vuelta).	35	domingo, 21 de septiembre de 2025	domingo, 21 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.	
77	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los Tribunales Electorales Departamentales y ante los Representantes Notarios para voto en el exterior. (segunda vuelta).	36	lunes, 22 de septiembre de 2025	domingo, 28 de septiembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 65.	
78	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (segunda vuelta).	43	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	21	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
79	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental (por los Tribunales Electorales Departamentales) y el cómputo del voto en el exterior (por el Tribunal Supremo Electoral) en el portal WEB del OEP. (segunda vuelta).	60	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
80	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	61	viernes, 17 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	3	Ley N° 026. Art. 122	Desde cuarenta y ocho (48) horas antes del día de los comicios hasta las dieciocho (18) horas de la jornada de votación.
81	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148	
82	SEGUNDA VUELTA	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53 b).	
83	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales y para voto en el exterior en el Tribunal Supremo Electoral, a horas 18:00. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
84	Difusión de resultados en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación desde las 20:00 horas. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 130.	
85	Difusión de resultados preliminares por el OEP. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Reglamento de Elecciones Generales 2025	
86	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 26 de octubre de 2025	7	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.
87	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	lunes, 27 de octubre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57.	
88	Notificación a los Jurados Electorales de las mesas de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 58.	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
89	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
90	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (repetición de votación).	69	sábado, 25 de octubre de 2025	miércoles, 29 de octubre de 2025	5	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	En caso de segunda vuelta electoral, o repetición de elección por empate o anulación de mesa, el plazo para la propaganda en medios de comunicación será desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
91	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	74	jueves, 30 de octubre de 2025	jueves, 30 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
92	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148	Durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública.
93	REPETICIÓN DE VOTACIÓN	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026 Art. 177 Par. III	
94	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales, a horas 18:00. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
95	Cómputo y proclamación de resultados en ámbito departamental por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	lunes, 3 de noviembre de 2025	1		
96	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (repetición de votación).	79	martes, 4 de noviembre de 2025	martes, 4 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
97	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (repetición de votación).	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	jueves, 6 de noviembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 187.	en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
98	Entrega de credenciales a Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	82	viernes, 7 de noviembre de 2025	viernes, 7 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
100	Posesión de Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		
SEXTO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN, CON SEGUNDA VUELTA Y REPETICIÓN DE VOTACIÓN EN SEGUNDA VUELTA							
68	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	lunes, 25 de agosto de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
69	Notificación a los Jurados Electorales de las mesas de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación)	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 58	Dentro del plazo establecido en el calendario electoral.
70	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.	
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (repetición de votación).	8	lunes, 25 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025	3	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	En caso de segunda vuelta electoral, o repetición de elección por empate o anulación de mesa, el plazo para la propaganda en medios de comunicación será desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
72	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	11	jueves, 28 de agosto de 2025	jueves, 28 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
73	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148	Durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública.
74	REPETICIÓN DE VOTACIÓN	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026 Art. 177 Par. III	
75	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales, a horas 18:00. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	domingo, 31 de agosto de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
76	Cómputo y proclamación de resultados en ámbito departamental por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	14	domingo, 31 de agosto de 2025	viernes, 5 de septiembre de 2025	5		
77	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (repetición de votación).	20	sábado, 6 de septiembre de 2025	domingo, 7 de septiembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
78	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (repetición de votación).	22	lunes, 8 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	5	Ley N° 026. Art. 187.	en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
79	Convocatoria a Segunda Vuelta por el Tribunal Supremo Electoral..	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53.	En el plazo de sesenta (60) días después de la primera votación.
80	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas). (segunda vuelta).	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	31	Ley N° 026 Art. 130 a)	A partir del día del vencimiento del plazo de inscripción de candidaturas en procesos electorales, hasta el domingo anterior al día de la votación.
81	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (segunda vuelta).	26	viernes, 12 de septiembre de 2025	miércoles, 15 de octubre de 2025	34	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	Desde la convocatoria hasta setenta y dos (72) horas antes del día de la segunda votación.
82	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral. (segunda vuelta).	27	sábado, 13 de septiembre de 2025	sábado, 13 de septiembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 139. b)	
83	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para las mesas de sufragio en el exterior. (segunda vuelta).	33	viernes, 19 de septiembre de 2025	viernes, 19 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	Al menos, con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.
84	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales para voto nacional y notificación de jurados de las mesas de sufragio designados por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	34	sábado, 20 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	30	Ley N° 018. Art. 58.	
85	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los Tribunales Electorales Departamentales. Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP. (segunda vuelta).	35	domingo, 21 de septiembre de 2025	domingo, 21 de septiembre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.	
86	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los Tribunales Electorales Departamentales y ante los Representantes Notarios para voto en el exterior. (segunda vuelta).	36	lunes, 22 de septiembre de 2025	domingo, 28 de septiembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 65	
87	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (segunda vuelta).	43	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	21	Ley N° 018. Art. 56 Par. III	
88	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental (por los Tribunales Electorales Departamentales) y el cómputo del voto en el exterior (por el Tribunal Supremo Electoral) en el portal WEB del OEP. (segunda vuelta).	60	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
89	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	61	viernes, 17 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	3	Ley N° 026. Art. 122	Desde cuarenta y ocho (48) horas antes del día de los comicios hasta las dieciocho (18) horas de la jornada de votación.
90	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	
91	SEGUNDA VUELTA	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 53 b).	
92	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales y para voto en el exterior en el Tribunal Supremo Electoral, a horas 18:00. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
93	Difusión de resultados en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación desde las 20:00 horas. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 130.	
94	Difusión de resultados preliminares por el OEP. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	1	Reglamento de Elecciones Generales 2025	
95	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para voto en el exterior. (segunda vuelta).	63	domingo, 19 de octubre de 2025	domingo, 26 de octubre de 2025	7	Ley N° 026. Art. 175.	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.
96	Sorteo público para la selección de Jurados Electorales de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	lunes, 27 de octubre de 2025	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.	

CALENDARIO ELECTORAL

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL 2025

N°	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	PLAZO
97	Notificación a los Jurados Electorales de las mesas de sufragio designados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 58.	
98	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a Jurados Electorales. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III	
99	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación. (repetición de votación).	71	lunes, 27 de octubre de 2025	miércoles, 29 de octubre de 2025	3	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)	
100	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	74	jueves, 30 de octubre de 2025	jueves, 30 de octubre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	El lugar del cómputo será establecido, públicamente, por el Tribunal Electoral Departamental con una anticipación de setenta y dos (72) horas al día de la elección.
101	El Tribunal Supremo Electoral asume el mando de la fuerza pública. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 148.	
102	REPETICIÓN DE VOTACIÓN	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026 Art. 177 Par. III	
103	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los Tribunales Electorales Departamentales, a horas 18:00. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 2 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 175.	Los Tribunales Electorales Departamentales iniciarán el cómputo el día de los comicios, en sesión de Sala Plena permanente instalada a las dieciocho (18) horas.
104	Cómputo y proclamación de resultados por los Tribunales Electorales Departamentales. (repetición de votación).	77	domingo, 2 de noviembre de 2025	lunes, 3 de noviembre de 2025	1		en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
105	Entrega del acta de cómputo departamental de los Tribunales Electorales Departamentales al Tribunal Supremo Electoral. (repetición de votación).	79	martes, 4 de noviembre de 2025	martes, 4 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 183.	En un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la proclamación de resultados finales.
106	Cómputo Nacional y Proclamación de Resultados. (repetición de votación).	80	miércoles, 5 de noviembre de 2025	jueves, 6 de noviembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 187.	en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días posteriores al día de la recepción del último cómputo departamental.
107	Entrega de credenciales a Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	82	viernes, 7 de noviembre de 2025	viernes, 7 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.	
108	Posesión de Autoridades Electas como Presidente y Vicepresidente.	83	sábado, 8 de noviembre de 2025	sábado, 8 de noviembre de 2025	1		

www.oep.org.bo



tse_bolivia



Tribunal Supremo Electoral



@TSEBolivia



www.youtube.com/OEPTSEBolivia



fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)

Av. Sánchez Lima Nro. 2482, Sopocachi, La Paz
Teléfonos: (591) 2-2424221, (591) 2-2422338, (591) 2-2416710 - Fax: (591) 2-2423175
Estado Plurinacional de Bolivia